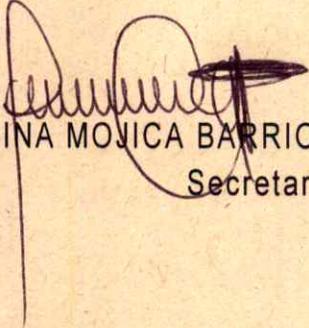




Radicación: 50 400 40 89 001 2023 00003 00
Proceso: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**
Convocante: ANGIE JULIETH CASTAGENA ENCISO
Convocado: MARIO ERNESTO PRIETO RAMÍREZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que siendo las 09:00 a.m., la señora ANGIE JULIETH CARTAGENA ENCISO, se hizo presente en la secretaria del despacho para llevar a cabo audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, allegando la constancia de citación al señor MARIO ERNESTO PRIETO RAMÍREZ. No se hizo presente la parte convocada, a quien se le otorgó un tiempo de espera de más de 15 minutos. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la no comparecencia de la parte convocada a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho programada para el día de hoy 7 de marzo de 2023 a la hora de las 09:00 a.m., sin que exista alguna excusa que haya justificado su inasistencia, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 640 de 2001, concede al señor MARIO ERNESTO PRIETO RAMÍREZ, el término de tres (3) días para que justifique su inasistencia a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho

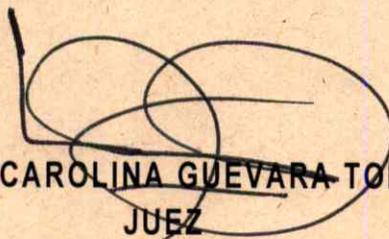
RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al señor MARIO ERNESTO PRIETO RAMÍREZ, para que en el término de tres (3) días, justifique su inasistencia a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, convocada para el día de hoy 7 de marzo de 2023 a las 09:00 a.m., por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.



SEGUNDO: Por Secretaría, comuníquese esta decisión a la parte convocada.

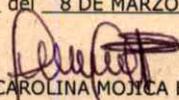
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

7 del 8 DE MARZO DE 2023


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría